

San Francisco del Rincón, Gto.

Fecha: 15 de agosto del 2022

Oficio no. UT/397/2022

Asunto: se solicita aclarar y/o referir mayor información.

C. Venus

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 08 de agosto del presente año con número de folio 110198000028922 que a la letra dice:

... "HOLA LIC.

LA MOLESTO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. A PARTIR DE 10 DE OCTUBRE 2021 SOLICITO MANDAR POR MAIL Y LA PNT

1. ACTAS DE TODAS LAS COMISIONES DE REGIDORES

2. ACTAS DE COMITE DE COMPRAS

3. ACTAS DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS Y EL SEGUIMIENTO DEL COMITE O CONSEJO DE CONTRALORIA.

4. LOS ASUNTOS TRATADOS POR LA SINDICO.

5. LOS DESPEDIDOS O RETIROS VOLUNTARIOS DEL PARQUE DEL RIO Y EL INSTITUTO DE LA MUJER.

6. SI YA SE TIENE REGLAMENTO O LINERAMIENTOS DE ACUERDO A LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO ASÍ COMO SI YA HIZO CORRECCIONES O MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE

TRANSPARENCIA, EN CASO POSITIVO MANDARME POR MAIL LO HECHO LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO TENEMOS UN GOBIERNO ABIERTO EN LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO.

NOTA: NO ME LO DEBEN PONER A DISPOSICIÓN PUES USO UN ALIAS..."

Al respecto le informo que, para poder realizar las gestiones necesarias a la solicitud de información que realiza, le pido de la manera más atenta y respetuosa, se tenga a bien aclarar su solicitud de información, solicitando que sea más preciso y específico a lo que requiere saber.

Dado que en su pregunta número 1 que dice "todas las actas de las comisiones de regidores", se le informa que el municipio no cuenta con un archivo nombrado de esa manera, se pide sea más específico a que tipo de documento se refiere o a que se hace alusión cuando se menciona "actas de las comisiones de regidores" conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Además, se le informa que en su pregunta señalada como 4 en donde menciona "los asuntos tratados por la sindico" recae en lo ambiguo, por lo que con fundamento en el artículo 78 fracción I – X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sea más específico sobre a qué tipo de asuntos se refiere.

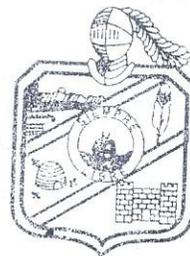
Se informa aclarar con precisión la información que requiere saber, lo cual se le hace del conocimiento que cuenta con cinco días a fin de poder realizar dicha manifestación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA